sepca
Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Dirección General de la Función Pública
Sindicato de Empleados Públicos de Canarias

REGISTRO AUXILIAR
Fecha: 13 JUN. 2016
ENTRADA
Número:
CPJI: Hora:

sepca
SALIDA
Nº 36/16
Fecha: 13 JUN 2016

Ilmo. SR. Director General de la Función Pública
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Asunto: Propuesta formulada por **SEPCA** en la Mesa Sectorial de Negociación de Personal Funcionario en sesiones celebradas los días 26 y 31 de mayo de 2016, a solicitud del Director General de la Función Pública la presentamos por escrito.

Esta propuesta tiene su fundamento y razón de ser en los antecedentes de la situación de los recursos humanos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Ausencia de convocatorias de promociones internas y concursos en los plazos legales establecidos.

- Gran dificultad de movilidad entre Administraciones, incluso dentro de la propia Administración de la CAC, agravada ahora por la aplicación de medidas restrictivas con la finalidad de la reducir el déficit público, lo que ha venido a significar una gran reducción de empleados y empleadas públicos.

Todo lo brevemente expuesto ha dado lugar a una situación del personal de la CAC llamativa, en la actualidad nos encontramos con un gran número de empleados y empleadas públicos con formación superior al puesto que desempeñan, y por tanto, de carreras administrativas sin expectativas de futuro por una serie de actuaciones desafortunadas en el tiempo.

Presentamos la siguiente propuesta a la MSNPF, con la doble finalidad de responder a esas expectativas frustradas y al mejor aprovechamiento por parte de la Administración del capital humano que ya forma parte de la Administración de la CAC, y por tanto, respondiendo a los criterios de eficacia y eficiencia que deben regir la toma de decisiones en las Administraciones Públicas.

Proponemos complementar el Plan Parcial de Recursos Humanos por el que se establecen medidas para la recuperación del empleo público y frenar la pérdida del mismo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como para la regulación de la prolongación voluntaria de la permanencia en el servicio activo de sus funcionarios y funcionarias, con la siguiente propuesta:

Elaboración de una lista de reserva específica de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo que se tendrá en cuenta la formación y experiencia necesarias para cubrir las plazas de funcionarios que están quedando vacantes en la Administración, o que se prevea que puedan quedar vacantes en un futuro próximo, tanto del mismo cuerpo al que se pertenezca como a las de cuerpos superiores.

Santa Cruz de Tenerife / C/ Teobaldo Power, 18 1º / 922 57 40 07- 922 15 11 40 / Fax: 922 27 65 88
Las Palmas de Gran Canaria / C/ Senador Castillo Olivares.41, Bajo / 928 43 18 17 / Fax: 928 43 11 20

Entendemos que se trata de una medida que encuentra su encaje perfecto con la prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal funcionario próximo a la edad de jubilación, con la finalidad de hacer real y efectiva la transferencia de conocimientos a los empleados públicos que ya forman parte de manera permanente de la Administración General de la CAC

La medida significaría una inversión en conocimiento, que repercutiría inmediatamente en la eficacia y eficiencia de los servicios en los que se implemente, así como la rápida adaptabilidad al puesto de los recursos humanos asignados por esta vía, teniendo en cuenta que son funcionarios y funcionarias que ya cuentan con formación y experiencia en el funcionamiento práctico de la Administración.

Siempre teniendo en cuenta el carácter excepcional de la medida y debido a la situación de urgencia y necesidad en que se encuentra la CAC por la intensa pérdida de empleo público en los últimos años, proponemos la búsqueda de la fórmula adecuada para que los funcionarios y funcionarias que formen parte de esta lista de reserva específica no se vean perjudicados en el retorno a sus puestos de origen en el momento en que esas plazas se cubran por los procedimientos previstos en la ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

sepca
Sindicato de Empleados Públicos de Canarias

Fco. Fernando Escrich Esteban

Santa Cruz de Tenerife / C/ Teobaldo Power, 18 1º / 922 57 40 07- 922 15 11 40 / Fax: 922 27 65 88
Las Palmas de Gran Canaria / C/ Senador Castillo Olivares,41, Bajo / 928 43 18 17 / Fax: 928 43 11 20